

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON ESAL

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Versión G-GESAL-03) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se realiza el Estudio del Sector para la realización de proceso competitivo con ESAL.

Objeto del convenio:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO”				
Presupuesto oficial – Aporte Municipio:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$229.995.474) MCTE.				
Plazo:	El plazo de ejecución del convenio es de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2026.				
Clasificación del Servicio y el Sector al cual Pertenecen	C	Familia	Clase	Producto	Descripción
	90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
	80	16	15	00	Servicios de apoyo a la gestión (Logística administrativa y operativa).
Modalidad de Contratación	Convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.				
Clase de convenio a celebrar	Convenio de Colaboración				

1. CONTEXTO REGULATORIO

De la contratación

- ✓ Constitución Política, art. 355
- ✓ Decreto 092 de 2017
- ✓ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente

De las ESAL

- ✓ Constitución de 1991, artículos 26, 38 y 39.
- ✓ Código Civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Decreto 1529 de 1990.
- ✓ Decreto 2150 de 1995.
- ✓ Decreto 0427 de 1996.
- ✓ Código de Comercio: Régimen de Sociedades, requisitos formales para la elaboración de actas. Concordancia con el artículo 42, Decreto 2150/95
- ✓ Circular Externa 4 del 3 de septiembre de 2007. SIC

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

a. Qué son las ESAL

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas¹ diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

¹ El artículo 633 del Código Civil Colombiano, define el concepto de persona jurídica así: "Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter"

b. Cuál es la importancia de la ESAL

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional². En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de estas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores³.

c. Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

d. Tipos de ESAL

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.

² Las normas de rango constitucional que fundamentan la existencia y el reconocimiento de las entidades sin ánimo de lucro incluyen el art. 38 (Derecho a la libre asociación), art. 39 (Reconoce la existencia de organizaciones sociales y sindicales), art. 70 y 71 (Justifican y crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas), entre otros.

³ Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política.



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 4 de 25



- De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- Fundaciones.
- Asociaciones y Corporaciones.
- Entidades del sector solidario.
- Veedurías Ciudadanas
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia

Según la metodología estadística del **DANE** (específicamente la operación estadística *ESALES* y sus manuales de cuentas nacionales), las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia se clasifican principalmente en dos grandes grupos según su naturaleza económica y social: **Entidades de Economía Solidaria** y **Entidades Solidarias de Desarrollo**.

A continuación, te presento la clasificación técnica que utiliza el DANE para sus registros estadísticos:

1. Entidades de Economía Solidaria

Son organizaciones que realizan actividades económicas (producción de bienes o servicios) para satisfacer las necesidades de sus asociados y la comunidad. Aunque buscan eficiencia económica, su fin principal no es el lucro capitalista, sino el bienestar de sus miembros.

- **Cooperativas:** Empresas asociativas donde los miembros son simultáneamente aportantes y gestores. Buscan producir o distribuir bienes/servicios.
- **Fondos de Empleados:** Empresas asociativas constituidas por trabajadores dependientes y subordinados de una misma empresa o grupo empresarial, cuyo fin es el fomento del ahorro y el crédito.
- **Asociaciones Mutuales:** Personas jurídicas basadas en la solidaridad que buscan brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.

2. Entidades Solidarias de Desarrollo (o Sociales)

Son aquellas que persiguen un fin de beneficencia, interés general o utilidad común, y no necesariamente realizan actividades mercantiles de la misma forma que las cooperativas.

- **Fundaciones:** Personas jurídicas que nacen de la afectación de un patrimonio destinado a un fin de utilidad común (altruista). En estas, lo fundamental es el patrimonio (dinero o bienes) destinado a un fin social, no la reunión de personas.
- **Corporaciones y Asociaciones:** Entidades formadas por la reunión de personas (asociados) para realizar una actividad de beneficio social extraeconómico. Aquí lo predominante es el elemento personal (la gente) y no el capital.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2P01.F06	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO COLABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA: 5 de 25

3. Otras Clasificaciones DANE (Categoría Residual)

En sus registros estadísticos, el DANE también suele incluir categorías para abarcar la diversidad del sector:

- **Otras formas asociativas:** Aquí entran pre-cooperativas, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, organismos de segundo y tercer grado (federaciones o confederaciones), e instituciones auxiliares de la economía solidaria.
- **Instituciones Sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares (ISFLH):** Esta es una categoría macroeconómica usada en las Cuentas Nacionales para agrupar a todas las anteriores cuando prestan servicios a las personas y no son controladas por el gobierno.

3. ANALISIS DEMANDA



CÓDIGO
A2P01.F06

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 6 de 25



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

NIT 800.222.489-2

3.1 Estudio de Mercado

Para establecer el precio promedio de los bienes y servicios se procedió a realizar un estudio de mercado basado en cotizaciones con proveedores y entidades sin ánimo de lucro reconocidas en la región.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 1		PROMEDIO UNITARIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPLEMENTACION DEPORTIVA										
1.1	Juzgamiento: servicio de 2 arbitros y 1 juez de mesa para el desarrollo de los partidos deportivos de los juegos intercolegiados superate 2026, en el municipio de Puerto Guzman total 56 partidos	UN	56	143.500	8.036.000	137.900	7.722.400	138.600	7.761.600	140.000	7.840.000
1.2	Servicio de diseño e impresion de pendón publicitario con araña nombre de Deporte Recreacion y Cultura impreso a full color con banner de alta densidad de 1.0 mm con logot de alcaidia (medidas 2mts x 1de largo por 75 de ancho.	UN	1	258.300	258.300	248.220	248.220	249.480	249.480	252.000	252.000
1.3	Servicio de diseño e impresion de pendón publicitario para juegos intercolegiados 2026 impreso a full color con banner de alta densidad de 1.0 mm con logot de alcaidia (medidas 3mt X 1 mt por 75 de ancho.	UN	1	143.500	143.500	137.900	137.900	138.600	138.600	140.000	140.000
1.4	Kit de dos (2) Mallas para arco de Microfútbol en	UN	4	326.136	1.304.542	313.408	1.253.633	314.999	1.259.997	318.181	1.272.724



CÓDIGO
AZP01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 7 de 25



NIT 800.222.489-2

	Nylon medida de 3.00x 2.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO A2P01.F06	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024
VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO COLABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 8 de 25



1.8	Cronómetros para control de tiempos cronómetros digitales, fabricados en plástico ABS resistente, con diseño ergonómico y de fácil manejo. Pantalla: digital LCD de fácil lectura. Inicio / parada / reinicio. Medición de tiempo parcial (splitlap). Conteo continuo y acumulado. Precisión: hasta centésimas de segundo (1/100 s).	UN	10	52.561	525.610	50.510	505.098	50.766	507.662	51.279	512.790
1.9	Balon de Microfútbol Balón de construcción laminada al calor. La combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento. Neumático de caucho de butilo de dos capas. Enmallado 100% en hilo de nylon. Peso: 420 a 450 g talla 4, peso entre 400 y 440 g, y un rebote controlado de entre 60 y 62 cm. (FUTBOL DE SALON)	UN	11	232.954	2.562.492	223.863	2.462.492	224.999	2.474.992	227.272	2.499.992
1.10	Medallas Deportivas personalizadas para premiación oro, Plata y bronce: cinta estampada personalizada medallas de PARTICUPACION (acrílico impresión digital) de 70mm de diámetro	UN	96	46.125	4.428.000	44.325	4.255.200	44.550	4.276.800	45.000	4.320.000



CÓDIGO
AZP01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

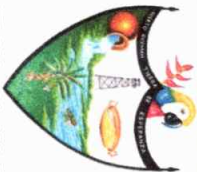
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

NIT 800.222.489-2

PÁGINA: 9 de 25



1 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría juvenil JOSE MARIA) 2 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría juvenil Gallinazo) 3 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 total 12 jugadores categoría juvenil Quinapejo) 4 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría juvenil Barralosa) 5 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 12 jugadores categoría pre juvenil Jose maria) 6 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 12 jugadores categoría pre juvenil Quinapejo) 7 FUTBOL DE SALON (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría Pre juvenil Barralosa) 8 FUTBOL SALA (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría Pre juvenil Gallinazo) 9 FUTBOL SALA (Masculino 10 +2 Femenino 10 +2 total 24 jugadores categoría Pre juvenil Brasileria) 10 FUTBOL SALA (Masculino 10 +2	GLOBAL	1	26.404.000	26.404.000	25.373.600	25.373.600	25.502.400	25.502.400	25.760.000	25.760.000
1.11										



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
AZP01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 10 de 25



Masculino 12 jugadores
categoría Pre Juvenil Hijos
del sol)
11 MINI FUTBOL SALA (
Masculino 10 + 2 12
jugadores categoría infantil
Jose maria)
12 MINI FUTBOL SALA (
Masculino 10 + 2 12
jugadores categoría infantil
Brasilera)
13 MINI FUTBOL SALA (
Masculino 10 + 2 12
jugadores categoría infantil
Saudita)
14 MINI FUTBOL SALA (
Masculino 10 + 2 12
jugadores categoría infantil
Barrialosa)
15 Atletismo Barrialosa 1 +
1 total
2
16 Atletismo Saudita 5 + 1
total
6
17 Atletismo Quinapejo 9 +
1 total 10
18 Atletismo Brasilera 4 + 1
total
5
19 Atletismo Huasipanga 3
+ 1 total
4
20 Atletismo Gallinazo 3 +
1 total
4
21 Atletismo Jose Maria 5 +
1 total
6
22 Aledrez Jose Maria 4 +
1 total
5
23 Aledrez Gallinazo 2 + 1
total 3
24 Aledrez Brasilera 1 + 1



CÓDIGO
AZP01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 11 de 25



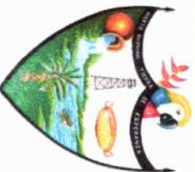
NIT 800.222.489-2

	total 2 25 tenis Jose maria 7 + 1 total 8 26 tenis Jose maria 7 + 1 total 8 TOTAL: 2 noches X 112.000 Habitación , dos camas sencillas = 224.000 x 115 = 25.760.000 van dos por habitacion 231 Desayunos x 4 dias = 924 compuesto por: huevos al gusto, carne, platano, yuca o papa, pan, café, chocolate o agua panela. Caldo: menudencias, costilla o pajarilla . 231 Almuerzo x 4 dias = 924 compuesto por: sopa, una proteína cocida, a la plancha, sudada o frita. (Res, Pollo, Cerdo o pescado) , dos porciones variadas de yuca,papa, arroz o platano. 1 porcion de verduras o legumbres , bebida jugo o limonada. Servida caliente a la mesa.										
1.12		UN	924	19.475	17.994.900	18.715	17.292.660	18.810	17.380.440	19.000	17.556.000
1.13		UN	924	19.475	17.994.900	18.715	17.292.660	18.810	17.380.440	19.000	17.556.000
1.14		UN	924	19.475	17.994.900	18.715	17.292.660	18.810	17.380.440	19.000	17.556.000

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6° No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMAN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACION

FECHA DE
ACTUALIZACION

PÁGINA: 12 de 25



1.15	TOTAL: 5 noches X 112.000 Habitación, dos camas sencillas = 560.000 x 5 = 2.800.000 van dos por habitación	GLOBAL	1	2.870.000	2.870.000	2.758.000	2.758.000	2.772.000	2.772.000	2.800.000	2.800.000
1.16	60 Desayunos x 6 días compuesto por: huevos al gusto, carne, plátano, yuca o papa, pan, café, chocolate o agua panela. Caldo: menudencias, costilla o pajarilla.	UN	60	19.475	1.168.500	18.715	1.122.900	18.810	1.128.600	19.000	1.140.000
1.17	60 Almuerzo x 6 días compuesto por: sopa, una proteína cocida, a la plancha, sudada o frita. (Res, Pollo, Cerdo o pescado), dos porciones variadas de yuca, papa, arroz o plátano. 1 porción de verduras o legumbres, bebida lugo o limonada. Servida caliente a la mesa.	UN	60	19.475	1.168.500	18.715	1.122.900	18.810	1.128.600	19.000	1.140.000
1.18	60 cenas x 6 días compuesto por: una proteína cocida, a la plancha, sudada o frita. (Res, Pollo, Cerdo o pescado), dos porciones variadas de yuca, papa, arroz o plátano. 1 porción de verduras o legumbres, bebida lugo o limonada. Servida caliente a la mesa.	UN	60	19.475	1.168.500	18.715	1.122.900	18.810	1.128.600	19.000	1.140.000
1.19	PUERTO GUZMAN - ROSARIO-ROSARIO- PUERTO GUZMAN	UN	20	28.700	574.000	27.580	551.600	27.720	554.400	28.000	560.000
1.20	ROSARIO - MAYOQUE - MAYOQUE - ROSARIO	UN	20	301.350	6.027.000	289.590	5.791.800	291.060	5.821.200	294.000	5.880.000



CÓDIGO
AZP01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 13 de 25



NIT 800.222.489-2

1.21	JOSE MARIA- MAYOYOQUE - JOSE MARIA	UN	2	5.166.000	10.332.000	4.964.400	9.928.800	4.989.600	9.979.200	5.040.000	10.080.000
1.22	QUINAPEJO - MAYOYOQUE - QUINAPEJO	UN	1	4.879.000	4.879.000	4.688.600	4.688.600	4.712.400	4.712.400	4.760.000	4.760.000
1.23	GALLINAZO - MAYOYOQUE - MAYOYOQUE - GALLINAZO	UN	2	4.305.000	8.610.000	4.137.000	8.274.000	4.158.000	8.316.000	4.200.000	8.400.000
1.24	FLUVIAL Y TERRESTRE BRASILEIRA-GALLINAZO- MAYOYOQUE- GALLINAZO-BRASILEIRA FLUVIAL Y TERRESTRE SEDE GUANTAMA- GALLINAZO-MAYOYOQUE- GALLINAZO-SEDE GUANTAMA	UN	2	5.740.000	11.480.000	5.516.000	11.032.000	5.544.000	11.088.000	5.600.000	11.200.000
1.25	SAUDITA - MAYOYOQUE- MAYOYOQUE - SAUDITA	UN	1	7.175.000	7.175.000	6.895.000	6.895.000	6.930.000	6.930.000	7.000.000	7.000.000
1.26	BARIALOSA - MAYOYOQUE - MAYOYOQUE - BARIALOSA	UN	1	1.435.000	1.435.000	1.379.000	1.379.000	1.386.000	1.386.000	1.400.000	1.400.000
1.27	Hidratación: 2 pacas de agua (bolsa de 350 ml) para cada equipo por partido	UN	2	4.305.000	8.610.000	4.137.000	8.274.000	4.158.000	8.316.000	4.200.000	8.400.000
1.28	FASE RURAL Y URBANA -TERRESTRE	UN	56	10.045	562.520	9.653	540.568	9.702	543.312	9.800	548.800
2.1	203 Desayunos x 2 días = 406 compuesto por: huevos al gusto, carne, platano, yuca o papa, pan, café, chocolate o agua paneña. Caldo:	UN	406	19.475	7.906.850	18.715	7.598.290	18.810	7.636.860	19.000	7.714.000

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co



**MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN**

COLOMBIA
POTENCIA DE LA

ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 14 de 25

[illegible]

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6° No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoquzman-putumayo.gov.co



CÓDIGO
A2P01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 15 de 25



NIT 800.222.489-2

2.9	DESCANSO - GUZMAN - GUZMAN - DESCANSO	UN	1	3.874.500	3.874.500	3.723.300	3.723.300	3.742.200	3.742.200	3.780.000	3.780.000
2.10	SANTALUCIA - GUZMAN - GUZMAN - SANATALUCIA	UN	1	4.305.000	4.305.000	4.137.000	4.137.000	4.158.000	4.158.000	4.200.000	4.200.000
2.11	Demarcacion de pistas por medio de pintura, aseo de los diferentes escenarios deportivos para los 12 dias del evento	GLOBAL	1	4.363.835	4.363.835	4.193.539	4.193.539	4.214.826	4.214.826	4.257.400	4.257.400
3	FASE FINAL										
3.1	TRANSPORTE FINAL ZONA DEL RIO FLUVIAL	UN	1	7.892.500	7.892.500	7.584.500	7.584.500	7.623.000	7.623.000	7.700.000	7.700.000
3.2	TRANSPORTE FINALISTAS ZONA TERRESTRE TERRESTRE	UN	1	3.946.250	3.946.250	3.792.250	3.792.250	3.811.500	3.811.500	3.850.000	3.850.000
3.3	TRANSPORTE FINALISTAS ZONA FLUVIAL TERRESTRE	UN	1	4.305.000	4.305.000	4.137.000	4.137.000	4.158.000	4.158.000	4.200.000	4.200.000
3.4	100 Desayunos x 1 dia = 100 compuesto por: huevos al gusto, carne, plátano, yuca o papa, pan, café, chocolate o agua panela. Caldo: menudencias, costilla o pejarilla.	UN	100	19.475	1.947.500	18.715	1.871.500	18.810	1.881.000	19.000	1.900.000
3.5	100 Desayunos x 1 dia = 100 compuesto por: sopa, una proteína cocida, a la plancha, sudada o frita. (Res, Pollo, Cerdo o pescado), dos porciones variadas de yuca, papa, arroz o plátano. 1 porción de verduras o legumbres,	UN	100	19.475	1.947.500	18.715	1.871.500	18.810	1.881.000	19.000	1.900.000



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 17 de 25



4. ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROCESO COMPETITIVO ESAL

1.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO

Para llevar a cabo las estimaciones que permitieron hallar los valores de los indicadores de capacidad financiera del presente proceso, se tomó la información perteneciente a 15 personas jurídicas en la categoría de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a la fecha se encontraban inscritas en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La mencionada información fue extraída de la página [ESAL \(rues.org.co\)](https://rues.org.co), incluyéndose los numero de identificación tributaria de las ESAL que hacen parte de la muestra, para consultas por parte de futuros proponente e interesados.

Así las cosas, el presente estudio contiene la información financiera del periodo fiscal 2025 de las personas jurídicas tomadas en el muestreo, quienes a dicha fecha habían realizado el reporte de sus estados financieros en la respectiva Cámara de Comercio. Dicho muestreo se encuentra a continuación:

INFORMACIÓN FINANCIERA ESAL CORTE 2025					
Nº	1	2	3	4	5
NIT	901842785 - 4	830503021 - 5	901647097 - 1	901345233 - 9	901778732 - 0
Activo Corriente	\$ 12.600.000	\$ 2.014.883.689	\$ 5.000.000	\$ 27.702.118	\$ 849.000
Activo No Corriente	\$ 87.400.000	\$ 18.408.000	\$ 0	\$ 8.169.997	\$ 0
Activo Total	\$ 100.000.000	\$ 2.033.291.689	\$ 5.000.000	\$ 35.872.115	\$ 849.000
Pasivo Corriente	\$ 0	\$ 216.481.151	\$ 0	\$ 3.182.833	\$ 124.000
Pasivo No Corriente	\$ 0	\$ 361.146.581	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pasivo Total	\$ 0	\$ 577.627.732	\$ 0	\$ 3.182.833	\$ 124.000
Patrimonio Neto	\$ 100.000.000	\$ 1.455.663.957	\$ 5.000.000	\$ 32.689.282	\$ 725.000
Balance Social	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.000
Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0	\$ 6.849.246.572	\$ 500.000	\$ 73.709.832	\$ 3.007.695
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 1.993.072	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Costo de Ventas	\$ 0	\$ 1.374.405.964	\$ 0	\$ 41.839.317	\$ 2.319.500
Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 4.940.505.686	\$ 0	\$ 10.862.801	\$ 338.600
Otros Gastos	\$ 0	\$ 87.009.835	\$ 0	\$ 0	\$ 384
Gastos Impuestos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124.000
Utilidad/Perdida Operacional	\$ 0	\$ 534.334.922	\$ 0	\$ 31.870.515	\$ 0
Resultado del Periodo	\$ 0	\$ 449.318.159	\$ 0	\$ 21.007.714	\$ 225.211

INFORMACIÓN FINANCIERA ESAL CORTE 2025					
Nº	6	7	8	9	10
NIT	901196557 - 1	900205485 - 4	901430513 - 1	832005006 - 5	901157101 - 9
Activo Corriente	\$ 4.000.000	\$ 71.780.000	\$ 1.200.000	\$ 646.485.456	\$ 100.000
Activo No Corriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.974.036	\$ 0



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024VERSIÓN
2.0ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓNFECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 18 de 25



Activo Total	\$ 4.000.000	\$ 71.780.000	\$ 1.200.000	\$ 952.459.492	\$ 100.000
Pasivo Corriente	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 82.679.542	\$ 0
Pasivo No Corriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.988.031	\$ 0
Pasivo Total	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 115.667.573	\$ 0
Patrimonio Neto	\$ 4.000.000	\$ 71.780.000	\$ 0	\$ 836.791.919	\$ 100.000
Balance Social	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500.000	\$ 1.863.795.194	\$ 0
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 65.970.679	\$ 0
Costo de Ventas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.276.764.742	\$ 0
Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.749.430	\$ 0
Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 61.703.482	\$ 0
Gastos Impuestos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.988.385	\$ 0
Utilidad/Perdida Operacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112.548.219	\$ 0
Resultado del Periodo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.559.834	\$ 0

INFORMACIÓN FINANCIERA ESAL CORTE 2025

Nº	11	12	13	14	15
NIT	901523580 - 3	900819214 - 0	900030165 - 1	900499185 - 0	902001768 - 4
Activo Corriente	\$ 500.000	\$ 200.000	\$ 2.343.380	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000
Activo No Corriente	\$ 1.400.000	\$ 2.000.000	\$ 847.544	\$ 0	\$ 0
Activo Total	\$ 1.900.000	\$ 2.200.000	\$ 3.190.924	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000
Pasivo Corriente	\$ 0	\$ 0	\$ 2.720.398	\$ 0	\$ 0
Pasivo No Corriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pasivo Total	\$ 0	\$ 0	\$ 2.720.398	\$ 0	\$ 0
Patrimonio Neto	\$ 1.900.000	\$ 2.200.000	\$ 470.526	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000
Balance Social	\$ 1.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0	\$ 0	\$ 111.927.300	\$ 0	\$ 0
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 0	\$ 5.596	\$ 0	\$ 0
Costo de Ventas	\$ 0	\$ 0	\$ 63.774.866	\$ 0	\$ 0
Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 49.088.828	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 447.691	\$ 0	\$ 0
Gastos Impuestos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Utilidad/Perdida Operacional	\$ 0	\$ 0	-\$ 941.811	\$ 0	\$ 0
Resultado del Periodo	\$ 0	\$ 0	-\$ 1.383.906	\$ 0	\$ 0

1.2 INDICADORES FINANCIEROS A TENER EN CUENTA



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024VERSIÓN
2.0ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓNFECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 19 de 25



NOMBRE	CALCULO	NATURALEZA	FINALIDAD
EFICIENCIA TÉCNICA (ET):	Gastos operacionales / Gastos totales	Minino	Verifica el grado de eficiencia de la actividad total en la entidad. Lo anterior bajo el supuesto de que la mayor cantidad de gastos de la entidad tiene una destinación relacionada con su objeto social y naturaleza y no diferente a ella.
LIQUIDEZ CORRIENTE (LC):	Activo corriente / Pasivo corriente	Minino	Conocer la capacidad de la entidad para hacer frente a su pasivo corriente con la totalidad de su activo corriente, este indicador es vital para estimar la continuidad de la entidad.
SOLVENCIA (S):	Activo total / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente)	Minino	Conocer la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas con la totalidad de su activo.

Para el presente estudio los valores con denominación "#¡DIV/0!" y que no pueden ser calculados simplemente serán suprimidos (no tomará valores de cero).

1.2.1 Indicadores financieros a corte 2025

INDICADORES FINANCIEROS CORTE 2025				
Nº	NIT	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)	SOLVENCIA (S)
1	901221670 - 1			
2	900978177 - 7	0,98	9,31	3,52
3	901842785 - 4			
4	809001068 - 1	1	8,7	11,27
5	830503021 - 5	1	6,85	6,85
6	901001982 - 0			
7	800214426 - 5			
8	901151899 - 1		1	1
9	830504349 - 1	0,89	7,82	8,23
10	901647097 - 1			
11	900809534 - 1			
12	900010050 - 6			
13	901717928 - 6	0,99	0,86	1,17
14	830130981 - 9			
15	800230718 - 8			

Los anteriores indicadores fueron calculados para cada una de las entidades, una vez obtenidos se procedió al análisis de estadísticos de tendencia central y dispersión, los resultados de la muestra inicial se detallan continuación:



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024VERSIÓN
2.0ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓNFECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 20 de 25



1.2.2 Estadísticos de tendencia central y dispersión.

ESTADÍSTICO	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)	SOLVENCIA (S)
MEDIA	0,97	5,76	5,34
DESV ESTAN	0,05	3,83	4,13
M-1 DESV ESTAN	0,93	1,93	1,21
M+1 DESV ESTAN	1,02	9,59	9,47
MIN	0,89	0,86	1,00
Q1	0,94	0,97	1,13
Q2	0,99	7,34	5,19
Q3	1,00	8,85	8,99
MAX	1,00	9,31	11,27
RIC	0,06	7,89	7,86
RIC INFERIOR	0,84	-10,87	-10,67
RIC SUPERIOR	1,10	20,68	20,78
RANGO	0,11	8,45	10,27
N° CLASE	4	4	4
RANGO DE CLASE	0,03	2,11	2,57

De la anterior información se puede concluir que hay presencia de datos atípicos cuando:

1. La desviación estándar es superior a la media.
2. El límite inferior del primer intervalo de dispersión arroja un valor negativo.

1.2.3 Índice de Correlación

Teniendo en cuenta los indicadores solicitados a los futuros proponentes, se determinaron los índices de correlación de cada uno de ellos, con el ánimo de evidenciar el grado de relación existente entre los unos y otros, para el caso de la presente muestra. Los resultados son:

	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)	SOLVENCIA (S)
EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	1		
LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)	-0,18	1	
SOLVENCIA (S)	-0,16	0,75	1

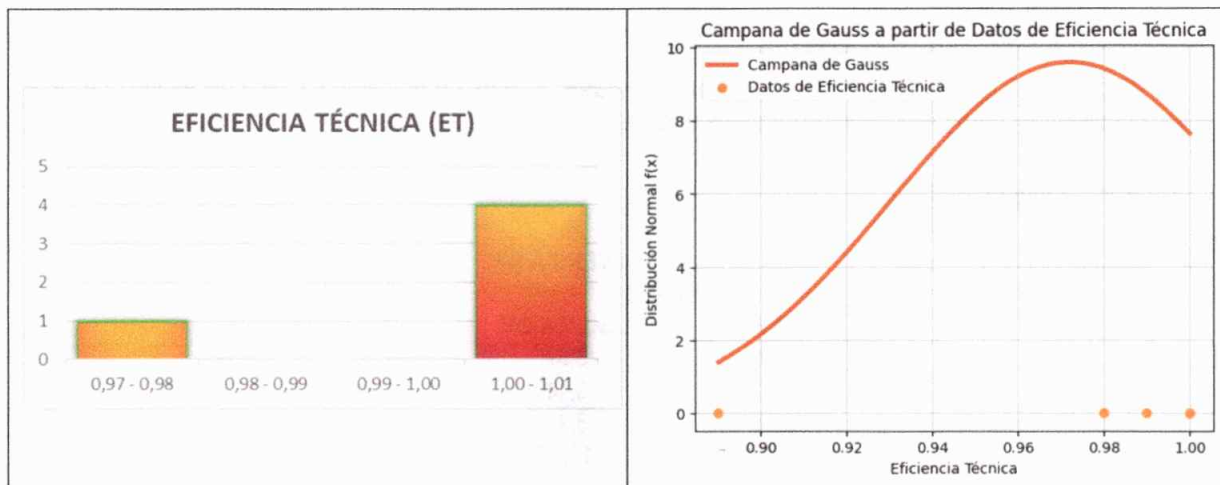
Existe una relación entre dos indicadores cuando el coeficiente de correlación es inferior a -0,8 o mayor a 0,8. Para la anterior matriz, podemos evidenciar que:

- No se encuentra correlación entre los índices.

1.2.4 Histogramas y curvas de distribución normal, para ver de forma practica la aglomeración de datos por diferentes tipos de clases.

1.2.4.1 Eficiencia Técnica (ET)

EFICIENCIA TÉCNICA (ET)		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
0,89	0,92	1
0,92	0,95	0
0,95	0,97	0
0,97	1,00	4



En las gráficas anteriores puede haber presencia de datos atípicos sin embargo se hace necesario que se revisen las condiciones, para la eliminación de datos atípicos.

1.2.4.2 Liquidez Corriente (LC)

LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
0,86	2,97	2
2,97	5,09	0
5,09	7,20	1
7,20	9,31	3



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06

VERSIÓN
2.0

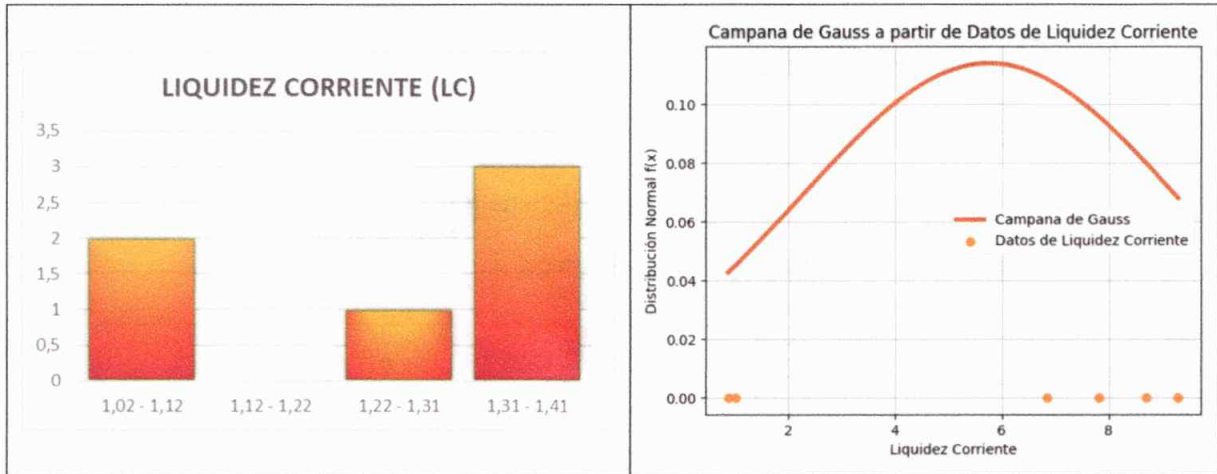
MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

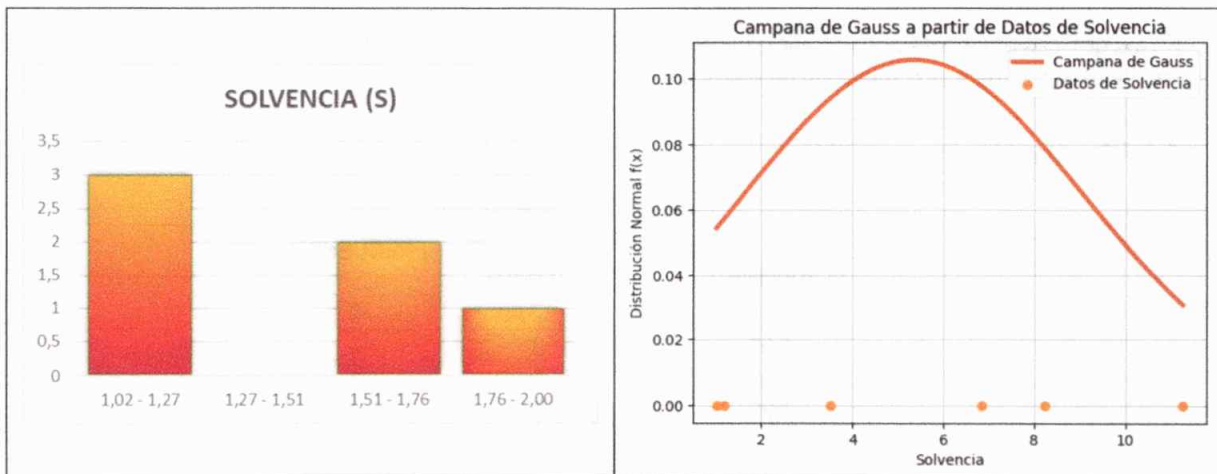
PÁGINA: 22 de 25



En las gráficas anteriores puede haber presencia de datos atípicos sin embargo se hace necesario que se revisen las condiciones, para la eliminación de datos atípicos.

1.2.4.3 Solvencia (S)

SOLVENCIA (S)		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
1,00	3,57	3
3,57	6,14	0
6,14	8,70	2
8,70	11,27	1



En las gráficas anteriores puede haber presencia de datos atípicos sin embargo se hace necesario que se revisen las condiciones, para la eliminación de datos atípicos.

Teniendo en cuenta las anotaciones anteriores, se procede a analizar las condiciones para determinar si se deben eliminar o no los datos atípicos.

1.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE DATOS ATÍPICOS

Para la eliminación de datos atípicos se deberá llevar a cabo el siguiente proceso, una vez se haya determinado con fundamento en las medidas de tendencia central, de dispersión y gráficamente la presencia de datos atípicos:

1. Serán eliminados todos los datos que se ubiquen por fuera del rango intercuartílico.
2. Si una vez realizado el paso anterior la desviación estándar es superior a la media o el resultado de restar a la media la desviación estándar es negativo, se deberá continuar la búsqueda de datos atípicos y proceder a su eliminación con fundamento en el nuevo rango intercuartílico.
3. Finalmente se deberá buscar que los datos finales estén contenidos en el rango intercuartílico, así como la necesidad de que la desviación estándar sea inferior a la media y que la media menos la desviación estándar sea diferente de negativo.

Analizando los datos se determina que no hay presencia de datos atípicos. Por lo anterior, se proceden a determinar las condiciones financieras mínimas.

Finalmente, tras el análisis se concluye que estadísticamente las ESAL con capacidad de llevar a cabo el objeto del presente proceso tiene una gran divergencia en cuanto a su comportamiento financiero, no obstante, la entidad es consciente de que las ESAL en los procesos competitivos no deben ser medidas con indicadores usados en entidades que sí generan lucro, ya que su naturaleza por el contrario es agregar valor a la sociedad en el desarrollo de su objeto social.

ESTADÍSTICO	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	LIQUIDEZ CORRIENTE (LC)	SOLVENCIA (S)
MEDIA	0,97	5,76	5,34
DESV ESTAN	0,05	3,83	4,13
M-1 DESV ESTAN	0,93	1,93	1,21
M+1 DESV ESTAN	1,02	9,59	9,47
MIN	0,89	0,86	1,00
Q1	0,94	0,97	1,13
Q2	0,99	7,34	5,19
Q3	1,00	8,85	8,99
MAX	1,00	9,31	11,27
RIC	0,06	7,89	7,86
RIC INFERIOR	0,84	-10,87	-10,67
RIC SUPERIOR	1,10	20,68	20,78
RANGO	0,11	8,45	10,27
No. CLASE	4	4	4
RANGO DE CLASE	0,03	2,11	2,57

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2P01.F06	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Municipio put
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO COLABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA: 24 de 25

1.4 INDICADORES DEFINITIVOS

Los futuros proponentes deberán cumplir financieramente con los requisitos establecidos en la presente sección.

Para ello deberá acreditar los estados financieros suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal para la vigencia fiscal 2025.

Adicional deberá diligenciar el formato de valores financieros, el cual es el insumo para el cálculo de los indicadores por parte del comité evaluador, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal (Anexar tarjeta profesional y antecedentes junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre).

1.4.1 Eficiencia técnica (ET), Verifica el grado de eficiencia de la actividad total en la entidad.

$$ET = \frac{\text{Gastos operativos de la ESAL}}{\text{Gastos totales de la ESAL}}$$

Así las cosas, el proponente cumplirá con el indicador de eficiencia técnica cuando:

$$ET \geq 0,89$$

1.4.2 Liquidez corriente (LC), Conocer la capacidad de la entidad para hacer frente a su pasivo corriente con la totalidad de su activo corriente, este indicador es vital para estimar la continuidad de la entidad.

$$LC = \frac{\text{Activo corriente de la ESAL}}{\text{Pasivo corriente de la ESAL}}$$

Así las cosas, el proponente cumplirá con el indicador de liquidez corriente cuando:

$$LC \geq 0,86$$

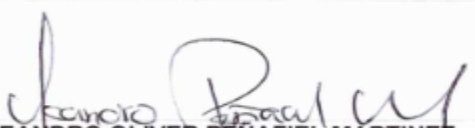
1.4.3 Solvencia (S), Conocer la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas con la totalidad de su activo.

$$S = \frac{\text{Activo total de la ESAL}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}$$

Así las cosas, el proponente cumplirá con el indicador de solvencia cuando:

$$S \geq 1$$

El presente documento se expide el 12 de junio de 2026.


LEANDRO OLIVER PENAFIEL MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASIGNACION
TEMPORAL DE FUNCIONES DECRETO No 200-022 No
095



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F06

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO COLABORACIÓN

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 25 de 25



ANEXO

CERTIFICACIÓN DE VALORES FINANCIEROS DE LA ESAL

Año fiscal	
Gastos operacionales	\$
Gastos totales	\$
Activo corriente	\$
Pasivo corriente	\$
Activo total	\$
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	\$

Cuestionario publicidad de estados financieros y cuentas:

PREGUNTA	RESPUESTA: SI / NO
¿Son publicadas los estados financieros y cuentas de la entidad anualmente?	
¿Estos son accesibles al público?	
PREGUNTA	RESPUESTA:
¿Cuál es la web donde pueden ser encontrados?	

Nombre de quien certifica (Contador o Revisor fiscal).

C.C N°. _____ de _____

T.P. N°. _____ de _____

Firma(s)) _____.

(Anexar copia tarjeta profesional y antecedentes junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre)